

UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE FOMENTO DE INVESTIGACIÓN



INFORME FINAL

**Relación entre las pensiones percibidas y la calidad de vida de los
pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones otorgadas por la ONP -
Huancayo, 2019.**

Ciencias Sociales
Fundamentos Científicos del Derecho

Noviembre 2019

Dra. Miriam Rosario Córdova Mayo

Huancayo – Perú

2019

Resumen

El proyecto intitulado “Relación entre las pensiones percibidas y la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones otorgadas por la ONP - Huancayo, 2019” tiene como objetivo: Determinar de qué manera influye las pensiones otorgadas por la ONP, en la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones.

El problema que pretende resolver es: ¿De qué manera influye las pensiones otorgadas por la ONP, en la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones? porque considero que la investigación contribuirá en demostrar las causas y consecuencias de la problemática, y en especial comprender que las pensiones al llegar a la vejez, es sumamente determinante para la calidad de vida del pensionista.

El proyecto sostiene como hipótesis que: Existe una asociación significativa entre las pensiones otorgadas por la ONP, con la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones.

El proyecto será ejecutado teniendo en cuenta que sigue la ruta del enfoque cuantitativo, el tipo de investigación básico, el nivel de investigación correlacional y el diseño de investigación El diseño será correlacional, no experimental y transversal.

El ámbito de la investigación es la ciudad de Huancayo, mientras que la delimitación temporal corresponde al año 2019.

Palabras clave: pensiones percibidas, la calidad de vida de los pensionistas ONP.

Abstract

The project entitled “Relationship between the pensions received and the quality of life of the pensioners of the National Pension System granted by the ONP - Huancayo, 2019” aims to: Determine how the pensions granted by the ONP influence the quality of life of the pensioners of the National Pension System.

The problem that he intends to solve is: How does the pension granted by the ONP influence the quality of life of pensioners of the National Pension System? because I consider that the research will contribute to demonstrate the causes and consequences of the problem, and especially to understand that pensions upon reaching old age, is extremely determinant for the quality of life of the pensioner.

The project maintains as hypothesis that: There is a significant association between the pensions granted by the ONP, with the quality of life of the pensioners of the National Pension System.

The project will be executed taking into account that it follows the path of the quantitative approach, the type of basic research, the level of correlational research and the research design. The design will be correlational, non-experimental and transversal.

The scope of the research is the city of Huancayo, while the temporary delimitation corresponds to the year 2019.

Introducción

Aproximadamente a partir de los años 80 se da inicio a una crisis en el Sistema Nacional de Pensiones, por motivo de que el Gobierno tomó la facultad de hacer uso de dichas pensiones para la ejecución de diversas obras, empero no considerando que estos fondos solo debían ser previsionales es por ello, que, en la Constitución Política del Perú del año 1993, el artículo 12 precisa la intangibilidad de estos fondos.

Por dicho motivo es relevante que el SNP y el SPP subsistan paralelamente, ya que es una alternativa para quienes no perciben ingresos altos y no necesariamente desean colocar sus pensiones en una cuenta de ahorros individual como en el caso de las AFP.

Se debe considerar la importancia de reestructurar el Sistema Nacional de Pensiones íntegramente, pues debería existir una simplificación en los procesos administrativos de calificación, tomando en cuenta la jurisprudencia del TC y la Corte Suprema de Justicia para reducir plazos, así como la carga procesal. Todo esto asumiendo una supervisión adecuada para sancionar penalmente a aquellos empleadores que no cumplen con el pago de los aportes pensionarios de sus trabajadores o no declaran oportunamente

Si se van a realizar modificaciones en el modelo provisional para solucionar la problemática de la informalidad, se necesita que el sector laboral, económico y de producción, trabajen conjuntamente para que ello genere un beneficio integral.

La seguridad social si bien considera el pago de pensiones, es un tema que debemos considerar cuando estamos todavía activos laboralmente, con el conocimiento de que estos descuentos serán de beneficio futuro para nosotros, así como para nuestra familia ya que las pensiones por viudez, invalidez y orfandad, entre otros tienen como base los pagos previsionales. Es así que cuando lleguen los años de vejez se puede contar con una pensión, aunque sea básica, lo cual beneficia para llevar una vida digna y a través de la cual se satisfagan las

necesidades fundamentales como es salud, vivienda, alimentación y vestido hasta los últimos días de nuestra vida.

El trabajo de investigación se encuentra estructurado en IV capítulos:

Capitulo I. Marco teórico: donde se encuentra los antecedentes de investigación, las bases teóricas por variable, el marco conceptual y el marco formal o legal.

Capitulo II. Planteamiento del problema: donde se realiza la descripción del problema y la formulación del problema

Capitulo III. Metodología de la investigación: este capítulo concierne a los aspectos metodológicos empleados en la investigación, como métodos de investigación, diseño de investigación, población y muestra de la investigación.

Capitulo IV. Resultados de la investigación: se detallan los datos obtenidos de las encuestas realizadas a la muestra, siendo el contenido de este capítulo los resultados de la investigación, contrastación de hipótesis, discusión de resultados.

Capitulo V. Conclusiones y recomendaciones.

LA AUTORA

1. CAPITULO I: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Marco Histórico

SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

El sistema de pensión surge en el siglo XIX en Prusia, como un fondo común y sistema para repartir dichos fondos a las personas que ya no pudiesen seguir laborando por motivo de invalidez, enfermedades o vejez.

Previamente a los sistemas pensionarios las personas adultas mayores debían continuar laborando hasta sus últimos días de vida y/o recibiendo la ayuda de parte de sus familiares. Después, este sistema llegó a los países europeos, luego los Estados Unidos de Norteamérica y en el caso de Latinoamérica fue implementando en Chile (PAD, 2014). Fue de manera posterior que surgieron las empresas privada para la administración de pensiones.

Inicialmente era de forma voluntaria, no obstante, desde 1980 en Chile se implementó un sistema que obliga a los trabajadores a tener un fondo previsional, mediante las AFPs (Administradores de Fondos de pensiones), en este caso se cuenta con muchas ventajas como mantener una cuenta individual, la cual se podría considerar como de ahorro a largo plazo y dicho dinero se invierte, generando, por tanto, ganancias que benefician a los afiliados.

En el caso del Perú, se cuenta con ambos sistemas, ONP y AFPs, en el caso del sistema estatal es una estructura de reparto y en el caso de las AFPs como una estructura de capitalización unipersonal. El nacimiento del sistema privado de pensiones en nuestro país contribuidos con el avance de los 3 objetivos de mayor relevancia: que se cobertura a toda persona, contar con políticas que encaminen los pagos de las empresas y que los trabajadores se formalicen, asimismo que estos sistemas pensionarios puedan fiscalizarse. (Cornetero, H. 2018).

1.2. Bases Teóricas

Prestaciones del Sistema Nacional de Pensiones

En nuestro país se crea a través del D.L. N° 19990 del 01 de mayo de 1973, fusionándose 3 sistemas: (Anacleto V. 2010)

Caja Nacional del Seguro Social del Obrero: Ley N° 8433 del 12 de agosto de 1936, cubre a la clase obrera.

Seguro Social del Empleado: Ley N° 13724 del 18 de noviembre de 1961.

Fondo Especial de Jubilación de Empleados Particulares: Decreto Ley N° 17262 del 29 de noviembre de 1968.

El Sistema Nacional de Pensiones otorga:

1. Pensiones de Invalidez:

Se trata del préstamo económico al cual tiene derecho todo individuo que está imposibilitado de continuar trabajando, por motivo de discapacidad a nivel físico o mental, lo cual le impide conseguir el medio económico para subsistir,

Supuestos para que se adquiera la Pensión de invalidez. - (Artículo 25°, inciso a, b, c y d del D.L. N° 19990):

a) Tener un mínimo de aportaciones de 15 años a la fecha de invalidez, aunque a la fecha no se siga aportando.

b) Tener derecho a la pensión de invalidez: aquellos que tienen más de 3 años y menos de 15 años completos de aportación, al momento de sobrevenirle la invalidez deberá de tener doce meses de aportación en los últimos 36 meses a la fecha de invalidez.

c) Tener un mínimo de aportaciones de tres años, pero haber aportado 18 meses en los últimos 36 meses a la invalidez.

d) Las personas que hayan sufrido la invalidez por accidente común de trabajo o enfermedad profesional siempre que haya estado aportando a la fecha de invalidez; es decir los asegurados facultativos no tienen que tener deudas pendientes por aportaciones.

Monto en el caso de las pensiones de invalidez. - Equivale al 50% de la remuneración de referencia (personas con seguro obligatorio) o ingresos mensuales de referencia (personas con seguro facultativo).

Si el pensionista cuenta con más de tres años completos de aportación (a partir de cuatros años inclusive) la pensión se incrementa en 1% por cada año completo.

Término de la pensión por invalidez. - Finaliza cuando:

1. Cuando la persona que está recibiendo la pensión está recuperado física y/o mentalmente.
2. Al fallecer.
3. Al solicitar la pensión de jubilación.

Motivo por el cual se suspende el pago de la Pensión de invalidez. - El motivo es en caso que el pensionista se niegue a cumplir con las órdenes médicas, si impide o dificulta su tratamiento, si se resiste a cumplir con sus chequeos médicos a través de los cuales se puede verificar su estado de salud y si se está recuperando o no, al mantener dicha actitud la persona pierde el derecho a reintegro y a reembolso de las pensiones.

2. Pensión de Jubilación. -

Se trata del derecho que posee toda persona al momento en que se retira de las actividades laborales ya sea que las hubiere realizado de forma independiente o dependiente, básicamente por motivos de tener una edad avanzada, por lo cual dejará de recibir una compensación económica, ya sea una persona que cuenta con seguro obligatorio o facultativo, y percibirá una renta permanente, la cual sustituirá los ingresos económicos que recibía en el periodo de sus actividades laborales.

Naturaleza Jurídica de la Jubilación:

- No es por voluntad de los trabajadores, sino que es exigible por ley cuando la persona cumple con determinado tiempo de labor.
- No se puede embargar: Ello significa que no puede ser solicitada por personas ajenas al pensionista salvo por un mandato del Poder Judicial en caso de deudas por alimentos (hasta un 50.0% de la pensión) y deudas que puedan garantizar el pago de determinadas indemnizaciones en caso de delitos contra el patrimonio en agravio al Estado (hasta un 60.0% de la pensión).

- No se puede renunciar a este derecho. De acuerdo a los establecido en el Código Civil - Art 5°.

Discordancias de las Pensiones de Jubilación con los Trabajos Remunerados:

- Discordancia Total.** – Su vigencia fue hasta el 03 de mayo del Dos mil seis. Se trata de que los pensionistas no pueden recibir un sueldo o ingresos económicos. Ya que en caso de que se presentase este supuesto se suspenden las pensiones hasta que la persona deje de laborar.
- Discordancia Relativa.** – Su vigencia entró a partir del 04 de mayo del Dos mil seis, entrando también en vigencia la Ley N° 28678. Es así que el pensionista tiene el derecho de recibir sus pensiones por jubilación y laborar paralelamente, en tanto que el monto de la pensión y los ingresos adicionales no superen el 50 % de la UIT. De darse el caso se debe elegir uno solo de los ingresos.

Regímenes de la Jubilación del Sistema Nacional de Pensiones Se clasifica en: Según CERVANTES A. (2009).

Régimen de Jubilación	Requisitos
Jubilación General o Normal (D. Ley N° 19990 sin modificatorias introducidas)	Hombres: 60 años de edad y 15 años de aportaciones. Mujeres: 55 años de edad y 13 años de aportaciones.
Jubilación Reducida	Hombres: 60 años de edad y un mínimo de 5 años de aportes a 14 años con 11 meses. Mujeres: 55 años de edad y un mínimo de 5 años de aportes a 12 años con 11 meses.
Jubilación Adelantada (Art. 44° de 1990)	Hombres: 55 años de edad y 30 años de aportaciones. Mujeres: 50 años de edad y 25 años de aportaciones. La pensión es el 50% de la Remuneración de referencia y un descuento de la pensión se reducirá en 4% por cada año de adelanto respecto de 60 a 55 años de edad, según se trate de hombres o mujeres, respectivamente.
Jubilación Especial	Hombres: 60 años de edad y un mínimo de 5 años de aportaciones, haber nacido antes del 01/07/1931 y estar inscrito al 01/01/73 a la Caja de Seguro Social del Obrero o del Empleado. Mujeres: 55 años de edad y un mínimo de 5 años de aportaciones, haber nacido antes del 01/07/1936 y estar inscrita al 01/01/73 a la Caja de Seguro Social del Obrero o del Empleado. La pensión es el 50% de la Remuneración de referencia por los primeros 5 años de aportes, con un incremento del 1.2 % (hombre) y 1.5% (mujer) por cada año que exceda a los 5 años.
Con el Decreto Ley N° 25967.- (18/diciembre/1992 – Gobierno Fujimori) se dio los siguientes cambios:	a) Aportes: Mínimo 20 años de aportes para el hombre y mujer b) Cálculo o monto de la pensión: 50% de RR por los primeros 20 años y 4% adicional por cada año que exceda a los 20 años. c) Cálculo de la remuneración de referencia (RR): 30 años a más: se divide entre 36 meses 25 años a menos de 30 (29 años con 11 meses): se divide entre 48 meses. 20 años a menos de 25 (24 años con 11 meses): se divide entre 60 meses. d) Pensión Tpe: en 1992 era = S/. 600.00 Actualmente desde el año 2006 = S/. 857.36 En Conclusión: El 18/12/1992 con la Ley N° 25967 desapareció: la Jubilación Reducida y la Jubilación Especial.

Régimen de Jubilación	Requisitos
Jubilación General o Normal (D. Ley N° 19990 sin modificatorias introducidas):	Requisitos: Hombres: 60 años de edad y 15 años de aportaciones. Mujeres: 55 años de edad y 13 años de aportaciones.
Jubilación Reducida:	Requisitos: Hombres: 60 años de edad y un mínimo de 5 años de aportes a 14 años con 11 meses. Mujeres: 55 años de edad y un mínimo de 5 años de aportes a 12 años con 11 meses.
Jubilación Adelantada (Art. 44° de 19990)	Requisitos: Hombres: 55 años de edad y 30 años de aportaciones. Mujeres: 50 años de edad y 25 años de aportaciones. La pensión es el 50% de la Remuneración de referencia y un descuento de la pensión se reducirá en 4% por cada año de adelanto respecto de 60 a 55 años de edad, según se trate de hombres o mujeres, respectivamente.
Jubilación Especial:	Requisitos: Hombres: 60 años de edad y un mínimo de 5 años de aportaciones, haber nacido antes del 01/07/1931 y estar inscrito al 01/01/73 a la Caja de Seguro Social del Obrero o del Empleado. Mujeres: 55 años de edad y un mínimo de 5 años de aportaciones, haber nacido antes del 01/07/1936 y estar inscrita al 01/01/73 a la Caja de Seguro Social del Obrero o del Empleado. La pensión es el 50% de la Remuneración de referencia por los primeros 5 años de aportes, con un incremento del 1.2 % (hombre) y 1.5% (mujer) por cada año que exceda a los 5 años.
Con el Decreto Ley N° 25967.-	a) Aportes: Mínimo 20 años de aportes para el hombre y mujer b) Cálculo o monto de la pensión: 50% de RR por los primeros 20 años y 4% adicional por cada año que exceda a los 20 años. c) Cálculo de la remuneración de referencia (RR): 30 años a más: se divide entre 36 meses 25 años a menos de 30 (29 años con 11 meses): se divide entre 48 meses. 20 años a menos de 25 (24 años con 11 meses): se divide entre 60 meses. d) Pensión Tope: en 1992 era = S/. 600.00 Actualmente desde el año 2006 = S/. 857.36 En Conclusión: El 18/12/1992 con la Ley N° 25967 desapareció: la Jubilación Reducida y la Jubilación Especial.
Con el Decreto Ley N° 26504 (17/julio/1995)	a) Establece que ninguna persona puede jubilarse sino tiene 65 años de edad tanto el hombre como la mujer. b) Todo aquel que al 18/07/95 cumple la edad y aportes tiene derecho a que se jubile como le corresponde, ya sea la de D. Ley N° 19990 o Ley N° 25967.

3. Pensión de Sobrevivientes:

3.1. Pensión de Viudez:

Requisitos para Pensión de Viudez – Mujer:

- Que los causantes sean pensionistas o tengan derecho a una pensión de invalidez.
- Deben contar como mínimo con 1 año de matrimonio antes del deceso.
- Que la persona fallecida haya contraído matrimonio antes de los sesenta años de edad.

Excepción: Si el matrimonio se llevó a cabo 2 años antes del deceso y que se hubiere casado con más de sesenta años de edad.

Requisitos para Pensión de Viudez – Hombre:

- Ser pensionista.

- b) Invalidez del viudo al momento del deceso ser mayor de sesenta años a la fecha del deceso.
- c) Que a través de una declaración jurada el viudo declare haber estado a cargo de la causante
- d) Que hayan tenido un mínimo de 1 año de haber contraído matrimonio.
- e) Que la causante se hubiera casado antes de los cincuenta y cinco años de edad.

Excepción: Tener 2 años de casados previo al deceso y que haya tenido t más de cincuenta y cinco años de edad.

Excepciones Generales en relación a la Temporalidad del Matrimonio en relación de la Fecha de Fallecimiento:

- a) En caso de accidente.
- b) Si tienen hijos en común.
- c) Si la cónyuge se encuentra en estado de gestación.

Monto de la Pensión de Sobrevivientes: 50 % de la pensión de jubilación o invalidez (al momento de fallecer).

Bonificación por gran invalidez: Si no tiene la capacidad de valerse por cuenta propia, entonces la pensión será equivalente a una Remuneración Mínima Vital actual.

Caducidad de la Pensión:

- a) Si la persona llega a casarse
- b) Por deceso.

3.2. Pensión de Orfandad:

Prórroga a Subsistencia del Derecho:

- a) Hasta que el hijo finalice lo estudios a nivel básico y/o estudios superiores de forma ininterrumpida (no se considera segunda carrera o post grados.
- b) Por invalidez de un hijo mayor de dieciocho años.

Caducidad de la Pensión:

- a) Si alcance la mayoría de edad (Dieciocho años).
- b) Si fallece el beneficiario.
- c) Al finalizar sus estudios o por algún motivo los interrumpa.
- d) Si el hijo recupera su capacidad para trabajar.

Comienzo de la Pensión de Orfandad: A partir del día del deceso del asegurado que hubiere contado con una pensión para jubilación o invalidez. Por motivo que una mujer se encuentre en estado de gestación y el asegurado fallezca, el hijo tendrá derecho a la pensión de orfandad al nacer.

Monto de la Pensión. – Desde el 13 de junio del Dos mil cinco es el 50% de la pensión asegurado.

Bonificación. – Se otorga al hijo mayor de dieciocho años con invalidez y dependiente de alguien, la cual equivale a 1 remuneración mínima vital vigente.

3.3. Pensión de Ascendencia:

Sujetos beneficiarios: los padres

Requisitos: Al momento del deceso:

- a) Estar en condición de invalidez o el padre ser mayor de sesenta años y madre cincuenta y cinco años a más.
- b) A través de una declaración jurada acreditar la dependencia de uno o ambos padres respecto al causante.
- c) No contar con ingreso superior a la pensión que se le designará.
- d) No debe existir beneficiario alguno de pensiones de viudez u orfandad.

Monto de la pensión. - Por cada padre el 20%.

Caducidad. -:

- a) Por fallecimiento de los beneficiarios.
- b) Si la persona inválida recupera sus capacidades.

4. Capital de Defunción:

La asistencia económica a la que tienen derecho algunos miembros de la familia del causante pensionista del asegurado con derecho a percibir una pensión de jubilación o invalidez, la cual se percibe una sola vez para atenuar los gastos que demanda el fallecimiento.

Procedencia del Pago: Solicita una sola persona:

- a) Esposo(a),
- b) Hijos,
- c) Los padres,
- d) Hermanos menores de dieciocho años.

Monto del capital. - Son seis remuneraciones, empero la ONP brinda un máximo de S/ 857,36.

Bonificación por edad avanzada: Con vigencia a partir de año 1981 mediante la Resolución de la Gerencia General N° 615-IPPS / Ley N° 26759. Para toda persona que cumpla los ochenta años de edad, equivalente a 25% de la pensión a la fecha en que cumple los ochenta años de edad.

7.2.2 CALIDAD DE VIDA

Definición:

En la actualidad cuando se habla de calidad de vida, se hace referencia a una definición que comprende las necesidades a nivel biológico, económico, social y psicológico de manera personal hasta un nivel grupal, considerando asimismo todo aspecto relacionado con el bienestar social.

Elementos:

La calidad de vida se conforma por elementos a nivel objetivo y subjetivo del bienestar social los cuales se basan en las experiencias individuales y comunitarias.

Por tanto, si consideramos el concepto de calidad de vida, nos dice que es el enfoque que tiene una persona acerca del lugar que ocupa en su entorno, asimismo en determinado contexto cultural y los valores en los que se desenvuelve y en vínculo con sus metas, sus perspectivas, reglas y anhelos.

Arguyendo lo anterior se puede afirmar que es un área abierta que comprende factores de salud emocionales y físicos, actuar independientemente, tener vínculos que aporten a un óptimo desarrollo y que exista relación con el entorno en que vivimos.

De esta forma si nos hacemos la pregunta acerca de en qué consiste la calidad de vida podemos considerar diversos términos como bienestar, el logro de objetivos a nivel personal y familiar, tener un estado de salud bueno, una nutrición adecuada, es decir, todo lo mencionado se relaciona al entorno a nivel social y cultural

Es así que la calidad de vida se puede comprender como un vínculo integral, en el que se determinan aspectos buenos, empero pueden darse situaciones adversas a lo largo de la vida de cada persona, lo cual evidencia la relación personal y colectiva al ejercer los valores a nivel social.

Ello afirma que el concepto de calidad de vida puede cambiar de manera constante, pues se involucra con aspectos a nivel socioeconómico, cultural y psicológico, lo cual produce en la persona “valores positivos y negativos.”

Es así que el concepto de calidad de vida y bienestar social comprende los 5 campos siguientes:

1. Físico: Se relaciona con la salud y seguridad física.
2. Material: Se trata de tener un lugar digno donde vivir y contar con los servicios básicos, asimismo tener alimentos, vestido y contar con medios para transportarnos
3. Educativos: Contar con la posibilidad de tener una educación individual o colectivamente la cual haga posible que amplíemos nuestros conocimientos y por tanto ello nos dirija a un progreso socio económico.
4. Emocional: Es básico para todo ser humano que su salud emocional sea óptima, lo cual aportará a una sana interrelación a nivel social.
5. Social: Toda persona tiene la posibilidad relacionarse con otras, primero en el seno familiar, luego con amigos y la sociedad en general lo cual aporta para un buen desarrollo.

Es importante indicar que los campos señalados pueden influir a nivel médico, social y político, a nivel personal y comunal. Es por ello que la calidad de vida necesita ser analizada minuciosamente.

A través del avance tecnológico, la medicina ha logrado incremental la “esperanza de vida” como es de nuestro conocimiento las personas podían alcanzar anteriormente un aproximado de 50 años de vida, actualmente la expectativa logra una media de 72 a 75 años, esto de acuerdo a los datos estadísticos.

La calidad de vida nos guía a un estilo de vida, que hace posible contar con lo necesario para tener una vida con salud y de esa manera sea favorable para todos. Un estilo de vida que genere un cuidado personal y de nuestro entorno.

Frente a ello nos hacemos la pregunta de si el ser humano realmente ha determinado cambiar sus hábitos y estilo de vida, los cuales le permitan que a nivel físico, emocional y social sean los mejores, ello desde una edad

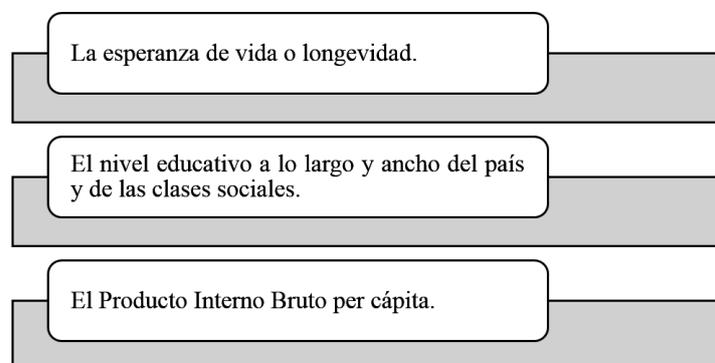
joven para que luego los resultados sean mejores para sí mismos y sus familias, en entonces cuestión de tomar decisiones correctas en tiempo oportuno para que a lo largo de su vida la misma pueda desarrollarse de una forma óptima. Considerando que todo esto será beneficioso para la sociedad en general.

Es conocido que para tener una buena calidad de vida se requiere tanto de lo material como lo espiritual, lo cual se halla con un ingreso económico adecuado para suplir nuestras necesidades, no obstante esto no es una realidad para la mayoría de la población de nuestro país, pues algunas personas no cuentan si quiera con lo básico para una vida decente, oscilando en algunos casos los ingresos entre S/ 15.00 a S/ 25.00 soles diarios, estos ingresos alcanzan como máximo para alimentarse, empero en cuestión de un tratamiento médico o educación no se tiene lo suficiente.

Finalmente, podemos afirmar, que la calidad de vida nos lleva a mejorar el nivel de vida y a modificar los estilos de vida de manera individual y, de toda la población para que se logre un bienestar social general.

Midiendo la calidad de vida

Para determinar la manera en que se mide la calidad de vida, por lo general se recurre a datos estadísticos, encuestas, informes a nivel socio cultural y médico, basado en 3 aspectos:



Partiendo de estos indicadores se determina actualmente el IDH (Índice de Desarrollo Humano) propuesto por la ONU mediante el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Los países con

mayor Índice de Desarrollo Humano a nivel mundial son Noruega, Nueva
Factores de la Calidad de vida

Las podemos identificar mediante categorías generales:

Entorno medioambiental. Situaciones socio políticas desestabilizantes, así como las condiciones económicas y laborales determinan la calidad de vida de una persona o un colectivo, partiendo de los resultados que dicho contexto ejerza sobre él.

Ámbito social. El nivel de inserción social, apoyo de la familia, así como la presencia o ausencia de instituciones que protejan a la persona son algunos de los aspectos que se deben tomar en cuenta al momento de considerar la calidad de vida. Por tanto, las personas de una misma zona geográfica podrían tener diversa calidad de vida dependiendo de su entorno social más cercano o influyente

Condiciones de vida. Si la persona nace en condiciones de pobreza o riqueza y las diversas condiciones de su entorno familiar influyen de manera directa en las opciones y calidad de vida de la misma.

Satisfacción personal. A nivel personal, la decisión individual y la forma única de contender con las demás condiciones antes señaladas son, asimismo, factores relevantes en la calidad de vida de una persona.

Cultura y sociedad. Por supuesto que el entorno socio cultural influye en las personas y grupos sociales para la toma de decisiones en diversos aspectos relacionados a su calidad de vida.

Indicadores de calidad de vida

En los estudios estadísticos acerca de la calidad de vida, se analizan objetivamente sus indicadores: Los elementos a considerar son:

Condiciones materiales. Riquezas, accesibilidad al ahorro, tipo de vivienda, entre otros.

Es decir, los bienes materiales con que cuenta determinada familia puede determinar el acceso a diversos servicios y suplir no solo sus necesidades básicas, sino tener la capacidad de un desarrollo mucho mayor en la sociedad.

Trabajo. Condición laboral (formalidad, informalidad, ilegalidad), salario o remuneración, condiciones de empleo, entre otros.

El cual permite o no un crecimiento personal, familiar y social

Salud. Acceso a servicios médicos, a medicinas, condiciones de higiene cotidiana, entre otros.

Un estado de salud óptimo aporta mucho a la vida de la persona para un desarrollo en toda área y por supuesto para ser de ayuda en su hogar y comunidad.

Educación. Nivel académico formal logrado, acceso a la educación en los diversos niveles, entre otros.

A través de una mejora en el nivel educativos las personas progresan y pueden brindar una mejor calidad de vida a una generación próxima.

Ocio y relaciones a nivel social. Poder acceder al entretenimiento, cantidad de tiempo libre, grado de integración a nivel social, lazos afectivos, entre otros.

Definitivamente el aspecto de contar con tiempo para desarrollar e intensificar relaciones familiares, amicales y sociales es de gran aporte para la vida de toda persona y por tanto para la sociedad en general.

Seguridad a nivel físico y personal. Condiciones de vida, trabajo, entre otros.

Cuan, importante es la seguridad para llevar una vida saludable y en mejores condiciones.

Derechos básicos. Protección de parte de las entidades estatales, entre otros.

Entorno y medioambiente. Condiciones de vida geográfica, entorno inmediato para el desarrollo de vida, entre otros.

1.3. Marco legal

Decreto Ley N° 25967

Decreto Ley N° 26504 (17/julio/1995)

1.4. Investigaciones o antecedentes del estudio

(Criollo, 2012) en su tesis acerca de “Causas y consecuencias de la sostenibilidad del Sistema Nacional de Pensiones en el Perú el caso del D.L. 19990. Llega a las siguientes conclusiones:

- El futuro del Sistema Público de pensiones conforma una problemática mayor en la vida socio-política de los países y, específicamente, del Perú ya que, de acuerdo a las estadísticas del crecimiento demográfico, la tasa de crecimiento de empleos y productividad es de observarse que existe una paralización y disminución de las pensiones en el régimen público.
- El Sistema Nacional de Pensiones actual es resultado de la crisis que atravesó la economía durante los años ochenta y por ello se justificó la creación de las empresas privadas de administración de pensiones, pues en el ámbito estatal no existían resultados satisfactorios. El sistema nacional de pensiones se agrava cuando las empresas no cumplían con los pagos. El Estado y las organizaciones privadas no llegaron a saldar sus deudas este es el resultado de que actualmente las pensiones se basen solo en el salario mínimo vital. (p. 70-71).

Según (Alfaro, 2004) en su tesis acerca de “El Sistema Previsional Peruano y la Necesidad de Plantear una Nueva Reforma”.

Concluye que una perspectiva con mayor efectividad al otorgar las pensiones jubilación trataría de centrar esfuerzos en la manera de corregir los errores del SNP y los actos injustos de los mismo, así como de las AFPs. La

presente investigación trata acerca de otorgar un servicio de atención de calidad a los pensionistas, empero no sólo al ser atendido sino ante todo procurar que el monto recibido de parte del Estado sea lo justo de acuerdo a su tiempo de labor y de acuerdo a los ingresos percibidos, y no utilizar los fondos de pensiones n ningún caso para otros fines. (p. 98-102)

en su tesis titulada “Plan de mejoramiento de atención a pensionistas y calidad de servicio en la oficina de pensiones de la unidad de gestión educativa local de Ferreñafe-2016” llega a las siguientes conclusiones:

- En relación a determinar la influencia de un plan de mejoramiento de atención a pensionistas. Consideramos que dicho plan influirá de forma importante en la óptima tención de los pensionistas. Asimismo, podemos precisar que la atención en la Oficina de pensiones es de regular calidad, a pesar de que 1 solo profesional cumple diversas funciones, no obstante, coordina con otras áreas para un resultado más satisfactorio al brindar diversas soluciones a los pensionistas.
- Finalmente se verificó que el problema principal es la carencia de profesionales para que exista dinamismo al momento de la atención. Por otra parte, la carencia de recursos tecnológicos y logísticos, que hagan posible otorgar una atención de calidad. (p. 67-69).

1.5. Marco Conceptual.

Sistema Nacional de Pensiones.

Se trata de 1 de los 2 sistemas existentes en nuestro país, administrado por el Estado mediante la Oficina de Normalización Previsional en la actualidad y fue creado según D.L. N° 19990 el 1° mayo de 1973 el cual fue gestionado por el Instituto Peruano de Seguridad Social.

Pensionista.

Es la persona a quien se le otorga una pensión. En el caso de nuestro país aquella persona que recibe su pensión de parte de la ONP o de una AFP.

Calidad de vida.

Alude a diversos niveles entre los cuales incluye la sociedad, y los aspectos físicos y mentales, es así que el concepto de calidad de vida es complejo,

tendiendo definiciones en las diversas ciencias, ya sean sociales, médicas o de ciencias políticas, entre otros.

Hay más tipos de condiciones de vida: Condiciones a nivel económico, social, político, de salud y condiciones naturales.

Oficina de Normalización Previsional.

Es una institución pública descentralizada de la seguridad previsional a cargo del Estado. Cuya función consiste en administrar el Sistema Nacional de Pensiones. Creado el 7 de diciembre de 1992 y el 01 de junio de 1996 asumió la administración del Sistema Nacional de Pensiones.

El aporte al SNP es el 13.0%. Para recibir una pensión se debe aportar de manera obligatoria por veinte años. La pensión se recibe hasta que el pensionista fallezca. Variando desde S/ 415,00 hasta S/ 930,00 como máximo.

2. CAPÍTULO II: EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1. Planteamiento del problema

2.1.1. Descripción de la realidad problemática.

En la actualidad hay un promedio 2, 500.000 peruanos mayores de sesenta y cinco años. Solo 629, 000 cuentan con una pensión. Es decir, que han realizado aportes a lo largo de su vida para que de esta manera cuenten con una pensión. Son un aproximado de 543, 000 que pertenecen al SNP y los otros 86 000 al Sistema Privado de Pensiones.

Luego, cerca de 544, 0000 cuentan con una pensión de S/ 125,00 mensuales (en el año Dos mil dieciocho en el caso de pobreza extrema fue de S/ 183.00). Dichos pagos llamados “Pensión 65”, se conocen como régimen no contributivo.

Por tanto, aproximadamente el 53% de los adultos mayores en nuestro país cuentan con una pensión para la vejez. Por tanto, 1, 330. 000 de adultos mayores vivirán de otros ahorros, en todo caso continuar laborado o recibir la ayuda de su familia y amigos, por motivo de que su pensión no es suficiente para llevar una vida digna.

Es lamentable pero una perspectiva a futuro nos muestra que la situación empeorará por motivo de que en la actualidad solo el 10% de la población económicamente activa cotiza En la SNP y el 15% en la SPP. Por tanto, un 75% de peruanos (17 millones) no accederán a una pensión.

Por tanto, la problemática mayor en el Sistema Nacional de Pensiones es la deficiencia de la pensión. En el caso del SNP, la pensión mínima mensual (14 meses) es de S/. 415.00 y la máxima de S/. 930.00. En tanto que en el caso del SPP depende de la cantidad de años de aporte, el cual está cerca al 50% del período de aportes. Todavía no podemos observar a los jubilados “puros”, pues el sistema solo tiene veintiséis años.

El Estado debe comprender que tener una cultura de precisión es parte de la política educativa en una Nación, y por ello es importante que se incluya este tema en la currícula regular para el nivel básico y superior, ya que si desde una

etapa temprana los niños comprender la importancia de contar con un fondo previsional, cuando sean parte de la PEA aportarán ya sea al sistema nacional de pensiones o al sistema privado de pensiones sus contarán con el conocimiento previo para tomar una correcta decisión la cual beneficiará para su futuro y para sus generaciones.

Es así que nos hemos interesado en investigar la relación que existe en las pensiones que brinda el Sistema Nacional de Pensiones con la calidad de vida de estos pensionistas.

2.1.2. Antecedentes teóricos.

Modelos de Regímenes de Pensiones

Es importante entonces comparar los sistemas de pensiones de los países de Latinoamérica que consideraron realizar cambios importantes en sus sistemas de pensiones. Dichas modificaciones involucraron el introducir parcial o totalmente un elemento privado en la provisión de pensiones, con el objetivo, entre otros, de conseguir una seguridad financiera de los sistemas pensionarios al implementar un régimen de capitalización individual gestionado por instituciones privadas. (Mesa-Lago, 2004 p. 149-157).

Puede que parezca no adecuado que se evalúen los aspectos solidarios de los sistemas privados, pues el solo hecho de que los fondos se capitalicen de manera individual indica un auto-financiamiento de los beneficios que se recibirán a futuro. Es así que, en el caso de los sistemas que se asentaron en los principios de capitalización individual, si existen determinadas características que hacen factible regular cierto margen para redistribuir los fondos de pensiones entre grupos, como los financiamientos de las garantías públicas, los subsidios cruzados entre grupos como resultado del seguro de invalidez, entre otros.

Mesa Lago (2004) ha diseñado las 4 particularidades básica que diferencian los componentes privados de los sistemas reformados: la gestión privada, la capitalización individual, los aportes definidos y los beneficios indefinidos. La forma específica en que los elementos privados y públicos se insertaron en el sistema de pensiones originó el tipo sustitutivo-paralelo-mixto, establecido por el mismo autor y que se constituye en la clasificación de mayor popularidad acerca de los modelos de reformas pensionarias.

Modelo Sustituto

Este modelo instaurado por Chile es el que más se comparte, pues lo adoptaron 6 de los 11 sistemas con reformas estructurales.

La particularidad que define este modelo es que finaliza con el sistema anterior y lo reemplaza por un sistema nuevo el cual tiene como base la capitalización individual mediante las administradoras privadas de fondos pensionario. Basados en este modelo los países implicados implementaron cambios con diversos matices.

Una diferencia relevante es que se finaliza con el sistema de reparto: se culmina con el régimen de reparto de los empleados afiliados previo al cambio. Sin embargo, esta diferencia involucra desacuerdos en el trato de los derechos que se tenían en el sistema anterior.

Modelo Paralelo

El modelo paralelo de reforma, el cual fue asumido por Perú y Colombia, involucra que permanezca el régimen pensionario nacional y que a la vez se incluya el régimen pensionario de administración privada y ambos sistemas compiten para captar a quienes ingresan al mercado laboral. No obstante, la diferencia entre el modelo paralelo en el Perú y en Colombia tiene diferencias importantes, es así que señalamos 2 tipos de sistemas paralelos.

El motivo por el cual nuestro país impuso el modelo paralelo, se debe entre otras causas a:

- Que no existía inseguridad del Sistema Privado en poder captar a todas las personas afiliadas del Decreto Ley 19990 frente a una cantidad elevada de activos que debe el Estado y que con dificultad los cubriría a mediano plazo.
- El nivel de remuneración en nuestro país era y es bajo, por tanto, con dificultado se podía capitalizar para luego volverse en sujeto de una pensión y,
- Por lo inestable del mercado laboral para que asegure la permanencia de un trabajador a lo largo de su vida de trabajo.

En Colombia es factible que un afiliado se traslade de un régimen a otro, empero en nuestro país el ingreso al SPP es irreversible; no obstante, los afiliados al SNP si pueden trasladarse al Sistema Privado de Pensiones.

En nuestro país, el pago del bono se efectúa con cargo a los recursos del tesoro público el cual se presupuesta anualmente en la Ley de Presupuesto Público; sin embargo, en Colombia, la obligación de financiar está bajo la

responsabilidad de la última entidad pensionaria en la que la persona estuvo afiliada previo a su traslado al régimen privado.

Es importante señalar que, si bien ambos países se encuentran basados en el mismo modelo, el Estado Colombiano corre el riesgo de que varíe potencialmente la deuda previsional de su país por motivo de la libre desafiliación.

El Modelo Mixto

Los modelos mixtos consideran a los sistemas de pensión que conforman en una sola pensión los beneficios que obtendrán del régimen de repartición y del de capitalización, lo cual involucra que la reforma de pensiones no culminara el sistema de reparto y tampoco hizo que este ingresará a competir con el régimen de capitalización, sino que los 2 regímenes invierten una mayor o menor parte de las pensiones de los trabajadores.

En el SNP, los asegurados efectúan un aporte del 13% de sus remuneraciones y, al momento en que se jubilan (a los 65 años de edad y 20 años de aporte) tienen una pensión que varía entre S/ 415,00 y S/ 930,00.

2.1.3. Definición del problema general y específicos.

Problema general:

¿De qué manera influye las pensiones otorgadas por la ONP, en la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones – Huancayo, 2019?

Problemas específicos:

- a) ¿Cómo se relaciona las pensiones de invalidez que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP – Huancayo, 2019?
- b) ¿Cómo se relaciona las pensiones de jubilación en la calidad de vida los pensionistas del SNP otorgados por la ONP – Huancayo, 2019?
- c) ¿Cómo se relaciona las pensiones de sobrevivencia con la calidad de vida de los pensionistas del SNP que otorga la ONP – Huancayo, 2019?

2.2. Objetivos, delimitación, y Justificación de la Investigación

2.2.1. Objetivo general y específico.

Objetivo General

Determinar de qué manera influye las pensiones otorgadas por la ONP, en la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones– Huancayo, 2019.

Objetivos específicos:

- Explicar cómo se relaciona las pensiones de invalidez que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP – Huancayo, 2019.
- Determinar de qué manera influye las pensiones de jubilación en la calidad de vida los pensionistas del SNP otorgados por la ONP – Huancayo, 2019.
- Describir cómo se relaciona las pensiones de sobrevivencia con la calidad de vida de los pensionistas del SNP que otorga la ONP – Huancayo, 2019.

2.2.2. Delimitación de Estudio.

Delimitación espacial

La presente investigación se realizó en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín

Delimitación temporal

La presente investigación se realizó en el transcurso del año 2019

Delimitación social

La investigación se realizó a través de la encuesta a pensionista pertenecientes al Sistema Nacional de Pensiones.

2.2.3. Justificación e importancia del estudio.

Teórica:

El estudio servirá para esclarecer más el contexto de las normas legales vinculadas a la seguridad social y establecer la relación de las pensiones con la calidad de vida de los pensionistas.

Social:

El estudio permitirá que se tome conciencia y actué con criterio cada vez que se otorgue pensiones en el Sistema Nacional de Pensiones, y que el Estado, las asuma con responsabilidad.

Metodológica:

El proyecto aporta un estudio realizado desde la ruta cuantitativa para las ciencias sociales, específicamente al Derecho y Economía.

2.3. Hipótesis, Variables, definición Operacional

2.3.1. Supuestos Teóricos

2.3.2. Hipótesis general y específicas (si el estudio lo requiere)

Hipótesis general

Existe una asociación significativa entre las pensiones otorgadas por la ONP, con la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones.

Hipótesis específicas:

- a) Existe una relación significativa entre las pensiones de invalidez que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP.
- b) La relación entre las pensiones de jubilación que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP es significativa.
- c) Existe una relación significativa entre las pensiones de sobrevivencia con la calidad de vida de los pensionistas del SNP que otorga la ONP.

2.3.3. Variables, definición operacional e indicadores (Indicador=datos que permiten establecer el valor que alcanza una variable)

Variable Independiente: Pensiones otorgadas por la ONP

Variable Dependiente: Calidad de vida de los pensionistas del SNP

Definición conceptual y operacionalización de variables.

- **Pensión:** Denominada también seguro, se relaciona con la seguridad social, es un pago que se efectúa mensualmente, la misma puede ser por un tiempo determinado o de por vida, el cual se le otorga a una persona al

hallarse en determinadas condiciones establecidas por ley, dicho monto se le otorga de parte del sistema público o por administradoras privadas. En el caso peruano, las personas reciben su pensión mensual perteneciente al SNP o brindado por la ONP.

- **Calidad de Vida:** Es la consecuencia de una interacción permanente entre los factores a nivel socio económico, requerimientos de índole individual, salud física y emocional, entorno social, entre otros, los cuales aportan a un óptimo de parte de los individuos o grupos de personas.

3. CAPÍTULO III: MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

3.1 Tipo de la investigación

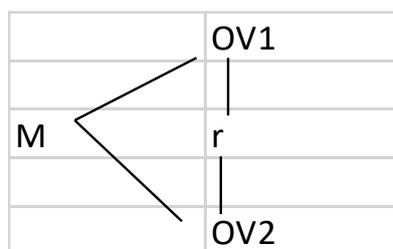
El tipo de investigación será básica pues con los resultados obtenidos se comprenderá las variables planteadas se relacionan, asimismo se considerará el aspecto teórico y no se manipularán las variables de estudio, sino que se ampliarán los conocimientos. Observacional porque el investigador no manipulará los datos solo los recogerá y presentará.

3.2 Diseño a utilizar

El diseño será correlacional, no experimental y transversal.

Será correlacional, porque tendrá como objetivo medir el grado de relación que exista entre 2 o más variables, en un contexto en particular.

No experimental es cualquier estudio en el que resulta imposible la manipulación de las variables o asignar de manera aleatoria a los sujetos o a las condiciones. Por tanto, no existen condiciones a los cuales sean expuestos los sujetos de estudio. Los sujetos se observan en su entorno natural, en su realidad. Y transversal porque se medirá la variable una vez en el tiempo. En consecuencia, por la naturaleza de la investigación, se adopta a este diseño, que se puede diagramarse de la siguiente forma



Donde:

M = Muestra

OV1 = Observación de la Variable 1: Pensiones que otorga la ONP

OV2 = Observación de la Variable 2: Calidad de vida de los pensionistas

r = Relación entre las dos variables

3.3 Universo, población, muestra y muestreo

Población o universo

La población estará compuesta por 160 pensionistas de la ONP.

Tipos de pensiones	Número de pensionistas
Pensión de Jubilación	40
Pensión de Invalidez	40
Pensión de Viudez	40
Pensión de Orfandad	40
TOTAL	160

8.6 Muestra

Para la obtención de la muestra se usará la fórmula del muestreo probabilístico con poblaciones finitas. Asimismo, para hallar la muestra se prescinde del nivel de confianza del 95%, calculándose la muestra mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z_a^2 \times p \times q}{d^2}$$

Al reemplazar obtenemos:

CÁLCULO DEL TAMAÑO DE UNA MUESTRA	
ERROR	5%
TAMAÑO POBLACIÓN	160
NIVEL DE CONFIANZA	95%
TAMAÑO DE LA MUESTRA	113

La muestra correspondiente a la investigación es de 113 pensionistas al azar de la ONP.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se empleará será la entrevista. Navarro (2011, p. 260) sostiene que la encuesta “es una de las técnicas más utilizadas en la investigación.

Asimismo, se empleará la revisión bibliográfica y la revisión documental.

3.5 Procesamiento de Datos

La primera etapa, se encarga de tabular los datos obtenidos, para ello se utilizará la estadística Descriptiva. En la segunda etapa, se interpretan los resultados. Y en la tercera etapa, se describirá la información final de la investigación. Para el entendimiento e interpretación de los resultados en estudio se realizará el procesamiento de datos con el programa de SPSS o Microsoft Excel en el cual se tabulará y se verá las frecuencias sobre las preguntas hechas en las encuestas realizadas a los pensionistas de la ONP.

Procedimiento de recolección de datos

Establecida la muestra, se reproducirán mediante fotocopia los cuestionarios para llevar a cabo el trabajo de campo.

Procedimiento a seguir para probar la hipótesis

Para la prueba de la hipótesis se estimarán los resultados hallados y se aceptará o rechazará la hipótesis alterna o la hipótesis nula, según sea el caso; la misma que servirá para establecerla como válida

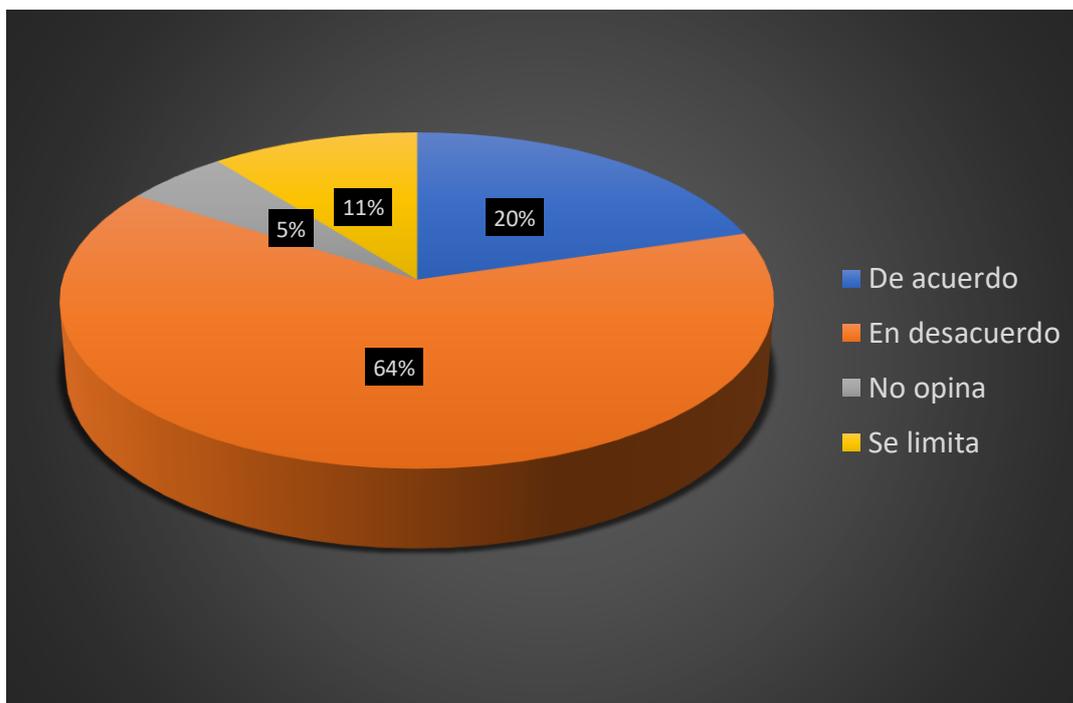
4. CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados

De la Hipótesis General

“Existe una asociación significativa entre las pensiones otorgadas por la ONP, con la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones”.

Gráfico 1. ¿Cree Ud. que la pensión de invalidez/jubilación/sobrevivencia otorga o da una buena calidad de vida del pensionista?



Elaborado: por el investigador

Fuente: Encuesta realizada a pensionistas

Interpretación

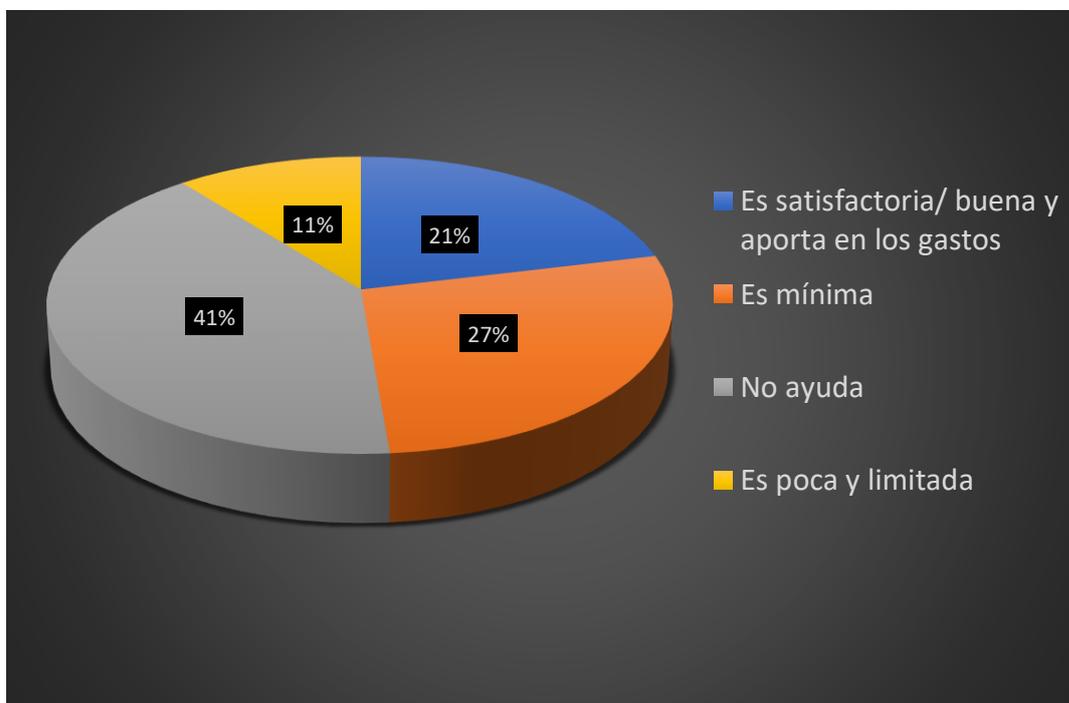
A la pregunta ¿Cree Ud. que la pensión de invalidez/jubilación/sobrevivencia otorga o da una buena calidad de vida del pensionista? Del total de encuestados se tiene que el 20% respondió De acuerdo, el 64% del total de encuestados respondió en Desacuerdo, el 5%

del total de encuestados respondió No opina y el 11% del total de encuestados respondió Se limita.

De la primera hipótesis específica

Existe una relación significativa entre las pensiones de invalidez que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP.

Gráfico 2. ¿Mediante la pensión de invalidez/jubilación/sobrevivientes satisface sus necesidades de salud? Ejm. Compra de medicamentos, atención medica entre otros.



Elaborado: Por el investigador

Fuente: Encuesta

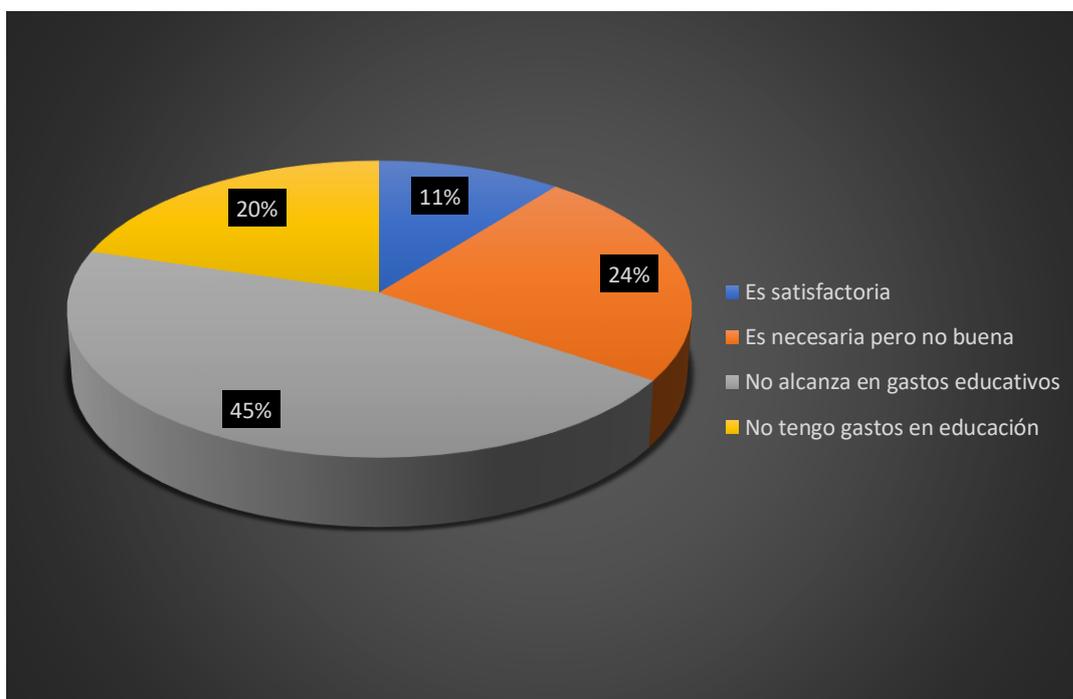
Interpretación

A la pregunta ¿Mediante la pensión de invalidez/jubilación/sobrevivientes satisface sus necesidades de salud? Ejm. Compra de medicamentos, atención medica entre otros. Del total de encuestados se tiene que el 21% respondió es satisfactoria/buena y aporta en los gastos, el 27% del total de encuestados respondió es Mínima, el 41% del total de encuestados respondió No ayuda y el 11% del total de encuestados respondió es poca y limitada.

De la segunda hipótesis específica

La relación entre las pensiones de jubilación que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP es significativa

¿Mediante la pensión de invalidez/jubilación/sobrevivientes que recibe Ud. satisface sus necesidades relacionadas a la educación? Ejm. Educación para sus hijos, educación propia, entre otros



Elaborado: Por el investigador

Fuente: Encuesta

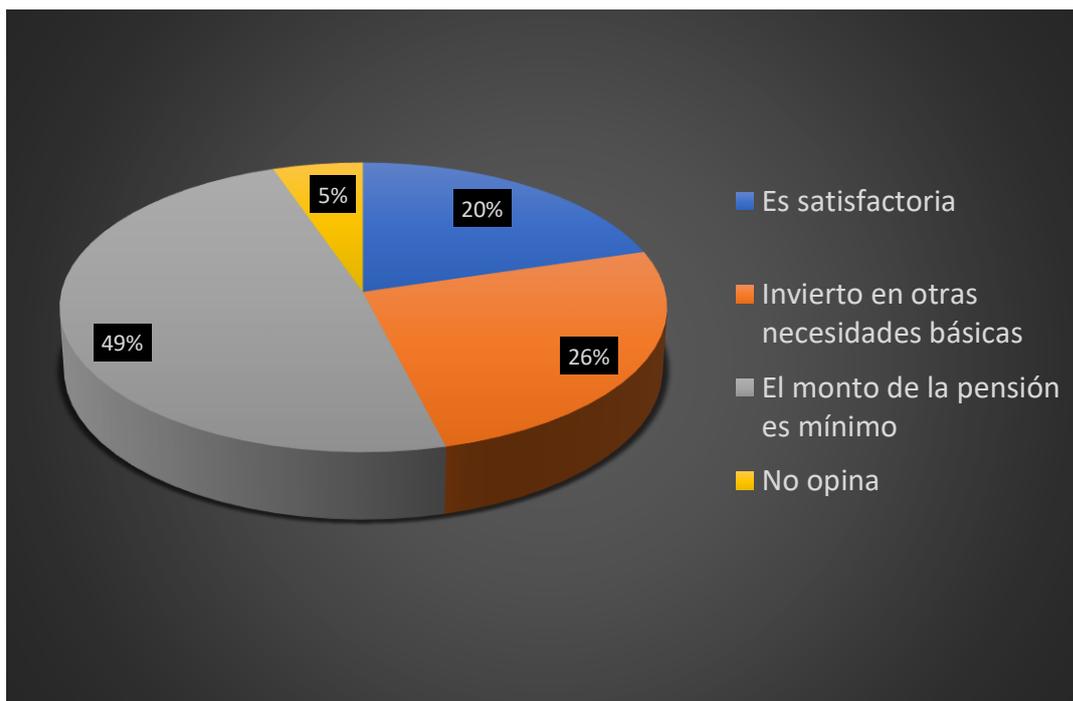
Interpretación

A la pregunta ¿Mediante la pensión de invalidez/jubilación/sobrevivientes que recibe Ud. satisface sus necesidades relacionadas a la educación? Ejm. Educación para sus hijos, educación propia, entre otros. Del total de encuestados se tiene que el 11% respondió es satisfactoria, el 24% del total de encuestados respondió es necesaria pero no buena, el 45% del total de encuestados respondió No alcanza en gastos educativos y el 20% del total de encuestados respondió no tengo gastos en educación.

De la tercera hipótesis específica

Existe una relación significativa entre las pensiones de sobrevivencia con la calidad de vida de los pensionistas del SNP que otorga la ONP

¿Mediante la pensión de invalidez/jubilación/sobrevivientes satisface sus necesidades en seguridad? Ejm. Pago de telefonía fija. Pago de telefonía móvil. Cámaras de seguridad en el hogar. Pasajes en transporte público, entre otros.



Elaborado: Por el investigador

Fuente: Encuesta

Interpretación

A la pregunta ¿Mediante la pensión de invalidez/jubilación/sobrevivientes satisface sus necesidades en seguridad? Ejm. Pago de telefonía fija. Pago de telefonía móvil. Cámaras de seguridad en el hogar. Pasajes en transporte público, entre otros. Del total de encuestados se tiene que el 20% respondió es satisfactoria, el 26% del total de encuestados respondió invierto en otras necesidades básicas, el 49% del total de encuestados respondió el monto de la pensión es mínimo y el 5% del total de encuestados respondió no opina.

4.2. Contrastación de hipótesis

De la Hipótesis General

Se tiene como hipótesis a: Existe una asociación significativa entre las pensiones otorgadas por la ONP, con la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones. Con lo cual los resultados obtenidos dan a cuenta que el 64% de los encuestados está en desacuerdo que las pensiones otorgadas por la ONP otorgan calidad de vida.

De los resultados obtenidos tenemos que es el 64% de los encuestados mantuvo la posición en desacuerdo a raíz que las pensiones otorgadas por la ONP no dan una buena calidad de vida al pensionista.

Determinando que dicha cifra mantiene una significancia dirigida a nuestra variable en estudio, en el sentido, que el derecho a una pensión es constitucional, pero no señalan la cantidad o el monto dinerario con el cual otorgaría buena calidad de vida al pensionista.

En cuanto a la calidad de vida, esta se refiere, a que el sujeto está envuelto en bienestar económico, social y psicológico entre otros aspectos. Entonces la pensión otorgada por la oficina de normalización previsional según los datos obtenidos no otorga bienestar o una adecuada calidad de vida al pensionista y la relación que se atendería a dicho suceso es que es significativa dicha relación, ya que, al plantearse la variable 1 no satisface la necesidad de la variable 2. Aunque de ella se derive la relación en desacuerdo; dicha relación viene a ser significativa ya que es un alto porcentaje el que se opone a dicha relación.

De la primera hipótesis específica

Se tiene como hipótesis que Existe una relación significativa entre las pensiones de invalidez que brinda la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP.

Entonces para darse la relación que apruebe o no la variable 1 y la variable 2 se tiene que de los resultados tenemos el 41% de los encuestados determina que la pensión otorgada por la oficina de normalización previsional No ayuda en las necesidades básicas de salud. Dándose que la calidad de vida aparente a la necesidad básica salud no mantiene beneficios por parte de la pensión otorgada por la ONP.

Aunque se observa que el 21% refiere que la pensión otorgada por la oficina de normalización previsional es satisfactoria, buena y aporta en los gastos del pensionista. Entonces la significancia según los datos obtenidos se deriva en aceptables ya que existe afirmaciones que generan aceptación por parte de los pensionistas.

De la segunda hipótesis específica

Se propuso que La relación entre las pensiones de jubilación que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP es significativa. Y con ello los resultados reflejan que el 45% del total de encuestados menciona que no alcanza en gastos educativos. Interpretando esto que los gastos educativos sobrevaloran el ingreso obtenido por la pensión otorgada por la ONP.

Por otro lado, se tiene que el 11% de los encuestados muestra que la pensión otorgada por la ONP es satisfactoria.

De ello, la significancia deriva en el sentido que tanto la variable específica 1 repercute en la variable 2 de forma tal que la significancia se ve, tanto, en la aprobación y desaprobación de la pensión por parte de los encuestados.

Otro aspecto que se tiene en cuenta para determinar la significancia es en cuanto a la calidad de vida la cual se relaciona a la educación desde la base si se realizan gastos o no en tema de educación. Teniéndose como dato importante que el 20% de, los pensionistas menciona no tener gastos en el sentido de educación. Por ende, la significancia recae no solo en el sentido bueno, malo, satisfactorio y necesario sino en la utilización de la pensión para invertir en la educación.

Es por ello que, si se dio en el 11% del total de encuestados que la pensión emitida por la ONP es satisfactoria para dar una mejor calidad de vida, contrastando con la hipótesis se tiene que es significativa y con ello se afirma aceptando a la hipótesis planteada por la investigación.

De la tercera Hipótesis específica

Se planteó como hipótesis que: Existe una relación significativa entre las pensiones de sobrevivencia con la calidad de vida de los pensionistas del SNP que otorga la ONP.

Concordando con los datos obtenidos de la fuente inicial denominada encuesta tenemos que el 49% del total de los encuestados hace mención que a través de la pensión otorgada por la Oficina de Normalización Provisional el monto de la pensión es mínimo es decir que el monto que reciben como pensión no ayuda o genera bienestar en el sentido de seguridad particular y privada.

Entendiéndose de esto que la pensión otorgada no alcanza para el pago de cámaras de seguridad en el hogar, pago de telefonía móvil o fija para pasajes en transportes públicos o privado entre otros. Y no genera un beneficio general a la seguridad.

Distinguiendo además que el 20% del total de encuestados hace mención que las pensiones otorgadas por la ONP son satisfactorias. Es decir, que si beneficia para poder invertir en el tema de seguridad.

Determinando el nivel de significancia tenemos que del total de encuestados existen dos contrapartes ya sea en el sentido satisfactorio de la pensión, o en el monto que el encuestado considera mínimo, a su vez que un gran porcentaje invierte en otras necesidades básicas dejando de lado la seguridad. Con lo cual se observa la significancia desde los porcentajes establecidos de los datos establecidos de la encuesta.

4.3. Discusión de resultados

De la hipótesis general

Existe una asociación significativa entre las pensiones otorgadas por la ONP, con la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones.

Entendiéndose que la oficina de normalización previsional dentro de su plan regulariza la pensión de invalidez, pensión de jubilación, pensión de sobrevivientes entre otros.

Por otro lado, la pensión y sostenimiento del Sistema Público de pensiones constituye un problema mayor en la vida política y social y, particularmente, el peruano porque las perspectivas demográficas y las tasas de crecimiento del empleo y la productividad pueden anticiparse y reflejan una situación de estancamiento y disminución en términos reales de las pensiones de este régimen público.

Detallándose que, la calidad de vida es aquel factor que el Estado debe de prever y proteger, ya que es obligación de la organización estatal brindar un sustento y estabilidad en cuanto a las pensiones para la existencia de aquel sujeto que realizó aportaciones dinerarias al organismo público en el transcurrir de su vida.

Así, el grafico 1 demuestra que solo el 20% de los encuestados está de acuerdo, al responder que las pensiones otorgadas por el sistema nacional de pensiones otorgan buena calidad de vida. A una gran diferencia del 64% que está en desacuerdo.

Desde estos datos podemos entender que no hay mucha aceptación por parte de los jubilados y aportantes al sistema de normalización previsional.

Aunque, el sistema nacional de pensiones nació quebrado y agravó su situación cuando el Estado y las empresas se convirtieron en los principales deudores y, sobre todo, cuando el primero del nombre comenzó a utilizar los recursos para gasto corriente y de capital.

Observamos que la insatisfacción deviene en cantidades mínimas de pensión y con la cual no se pueden cubrir los gastos relacionados a las necesidades básicas del pensionista.

Concordando con Alfaro describimos que el Estado injusto que tenemos prefiere desviar los fondos que se requieren para brindar una pensión de jubilación digna a los pensionistas a otras actividades como construcción de carreteras, escuelas, edificios, etc. Alfaro, E. (2004).

Actividades realizadas por el Estado el cual perjudica a sus pensionistas. Y no solo ello deviene en insatisfacción y quejas por parte de los sujetos inmersos.

Otro aspecto importante que se tiene, confabulando con Cornetero, es en la atención por parte del servidor público en la Oficina de pensiones que no es de mala calidad, es de REGULAR calidad a pesar de ser atendido por un solo profesional y que cumple diversas funciones que le son asignadas por su jefe inmediato superior. Cornetero, J. (2018)

Al dirigirse a una entidad u organismo público, se tiene en cuenta muchos aspectos en los cuales pueden influir en el bienestar del administrado. Es por ello, que la calidad en la atención al usuario es de vital importancia porque influye en la presentación y trato del organismo público hacia el usuario. Que si se presentaría la ausencia de algunos de los factores se decaería en defectos y multitud de quejas por parte de los administrados.

Entonces la calidad en la atención si se constituiría en insuficiente y lo cual no le permite brindar un servicio de calidad, incluso la calidad de servicio se vería reflejada u obstruida perjudicando diversos ámbitos estructurales. En este rubro se ha quedado claro y preciso que el problema que afecta a esta oficina es la falta de profesionales o especialistas para dinamizar y oxigenar al profesional que actualmente se encuentra atendiendo en su condición de responsable de dicha oficina. Cornetero, J. (2018)

Además de la falta de recursos tecnológicos y logísticos, que permitan brindar una atención de calidad para dichos ex trabajadores. Cornetero, J. (2018)

La calidad de vida, puede reflejarse en muchos aspectos, desde la obtención de servicios hasta el ejercicio de diversos derechos. Así, la calidad de vida reúne los elementos objetivos y subjetivos del bienestar que están fundados en la experiencia ya sea individual y comunitario dentro de la vida.

Entonces las pensiones y los diversos aspectos de la administración de pensiones, deberían de tener la finalidad de perseguir el bienestar del aportante desde diversos aspectos relacionados al ámbito del sistema pensionario. Pero el Estado y las empresas privadas nunca honraron sus deudas y es la consecuencia de porque las pensiones de este régimen casi se asemejan con el salario mínimo vital. Criollo E. (2012)

De aquí deviene la insuficiencia del sistema pensionario y el monto pequeño de una pensión. En la mala administración del sistema. Provocando deficiencias que perjudican directamente al pensionista.

La pensión como tal, se constituye en un derecho fundamental dándose que, la pensión es el pago de una suma dineraria, con carácter vitalicio, que sustituirá la renta percibida por el asegurado (trabajador en actividad, dependiente o independiente, público o privado) cuando se presente un estado de necesidad, con la cual podrá satisfacer sus requerimientos básicos mínimos de subsistencia, siempre que previamente haya cumplido los requisitos fijados por ley.

Aunque existe una cantidad proporcionalmente grande, que se encuentra insatisfecha o en desacuerdo con la cantidad o monto de las pensiones otorgados por el sistema estatal de pensiones. Existe otro número desigual de pensionista que afirman estar de acuerdo con los montos percibidos de la pensión.

Es por ello que confirmamos la hipótesis general que Existe una asociación significativa entre las pensiones otorgadas por la ONP, con la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones.

De la primera hipótesis específica

Existe una relación significativa entre las pensiones de invalidez que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP.

La invalidez Permanente, es el escenario donde los trabajadores que por motivo de alguna enfermedad o por motivo de sufrir un accidente laboral o no, tiene ciertos límites para desenvolverse adecuadamente en su actividad laboral.

La ley determina que tienen derecho a este tipo de pensión: más de tres años y menos de quince años completos de aportes. Asimismo, es importante tomar en cuenta los informes brindados de parte de los centros de salud acerca del estado del pensionista.

Sin embargo, estos informes pueden perder su valía si no tienen historia clínica o esta no se está sustentada oportunamente.

El 7 de mayo del 2019 el Gobierno aprobó que a partir de junio de este año daría un reajuste de las pensiones de las personas comprendidas en el Sistema Nacional de Pensiones, de acuerdo al D.L. N° 19990.

Entonces el monto tendrá variaciones de acuerdo a la calificación que otorgue el SNP. Pero con ello se verá satisfecha el monto que perciben los pensionistas para otorgarles una calidad de vida buena.

El derecho a la salud que tiene toda persona es importante y más aún al pensionista. Indubitablemente el pensionista merece la atención y un seguro de salud para su subsistir. Y la pensión recibida por el usuario debe de cumplir dicho fin, de la satisfacción en necesidades básicas de salud.

El grafico 2 tenemos que el 21% muestra una actitud satisfactoria ante el monto de las pensiones. Con lo cual repercute en una buena calidad de vida. Sin embargo, es el 41% de los encuestados que está en desacuerdo o no encuentra la satisfacción necesaria para el monto de la pensión recibida. Es así que el 27% designa que el monto de la pensión es mínimo y con ello se infiere que no se cubren los gastos relacionados a la salud.

El buen estado de salud se ve reflejada en el transcurrir del tiempo. Pero para efectos jurídicos en una evaluación médica constante y con mayor énfasis en un pensionista que sufrió de accidente laboral. Es por ello que la pensión debe de incoarse en satisfactoria y posible.

Sin embargo, la insatisfacción de los pensionistas se refleja cuando estos montos no cubren el valor real de la vida diaria. Y es desde ese entonces que el pensionista demuestra la insatisfacción del monto percibido para su subsistencia. Corroborando que el 41% de los encuestados afirma que la pensión no satisface o no ayuda en el devenir diario de la vida, en cuanto a los gastos y gastos en necesidades básicas para la familia.

El monto de la Pensión de Invalidez es equivalente al 50% de la remuneración de referencia (asegurados obligatorios) o ingreso mensual de referencia (asegurados facultativos).

Tenemos que, cuando el trabajador sufre de accidente laboral, de acuerdo a ley, este es pasible de una pensión equivalente al 50% de la remuneración. Pero dicha pensión según los datos obtenidos el 41% de los encuestados hacen mención que no ayuda, aunque por otro lado el 21% aprueban el monto percibido de la pensión.

Es por ello que afirmamos Existe una relación significativa entre las pensiones de invalidez que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP.

De la segunda hipótesis específica

La relación entre las pensiones de jubilación que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP es significativa.

El envejecimiento es un fenómeno afín a la vida misma; incluye todo el proceso de vivir desde la concepción hasta la muerte, y como tal, la edad no puede ser una construcción social, no todas las personas de la misma edad muestran el mismo nivel de envejecimiento (Hidalgo, 2002).

La ley 19990 dentro de sus características y condiciones del régimen general menciona que se ofrece pensión de jubilación por un monto máximo mensual de S/ 893.00 El monto mínimo de pensión, por su parte, es de S/. 500.00.

Entendiéndose que de acuerdo al tiempo de aportación se recibirá un monto designado entre los S/ 853.00 o S/. 500.00 con lo cual se tiene que es un monto relativamente mínimo para la subsistencia de un ser humano. Y con lo cual las tarifas o gastos por salud regularmente exigen gastos altos dinerarios.

La pensión de jubilación se adquiere por el devenir, transcurso del tiempo de acuerdo a la edad que exige la ley. No hay voluntad del trabajador. Solo es cuestión de tiempo y

cumplir de acuerdo a ley, con las exigencias previstas. Pero ello debe de garantizar los gastos necesarios relacionados a la salud. Ya que una persona es propensa a sufrir males menores que necesitan de atención médica, recetas médicas, hábitos alimentarios o cambios en la nutrición de la persona para afrontar males. Siendo que la pensión al no ser muy significativa tendería a presentar defectos o riesgos que pueden quebrar el estado físico emocional u oro que se abarque al ámbito salud.

Este debe de ser reciproco y necesario al otorgar una calidad de vida adecuada al pensionista. Así el gráfico nos muestra otros datos como que el 11% de los encuestados menciona que el monto de pensión percibido es poco y limitado. Dándose deficiencias o entendiéndose que el monto no es muy significativo.

Como resultados obtenidos observamos, del grafico 3 el 45% del total de encuestados hace mención que el monto de la pensión no alcanza en gastos educativos. Por otro lado, es solo el 11% que mantiene una posición de satisfechos ante el monto de la pensión. Entendiéndose que según los gastos o la carga familiar varían de sujeto a sujeto y es la relación de ayuda que mantienen los pensionistas para con sus familiares.

Entonces cuando se percibe que el monto de la pensión es significativamente menor a la del salario, muchas personas sienten que estar pensionado o jubilado, en lugar de ser una recompensa constituye un castigo. Si a eso se le suma que la persona al retirarse encuentra que ya sus hijos se han independizado, o existe una situación de viudez o un retiro inesperado, como a veces ocurre, la situación se agrava.

Concordando con López explica que en el proceso psicológico que conlleva una jubilación aparece una pérdida del papel profesional. Cuando supone más del 75% del tiempo del individuo, y se suma a la disminución de ingresos económicos, encontramos ante consecuencias negativas que repercutirán en el estado de ánimo de la persona jubilada. Ello no quiere decir necesariamente que se enfrente siempre a situaciones poco agradables. López (2007).

Entonces el factor psicológico debe de preverse y ello lleva a gastos por parte del pensionista, esto al recurrir a terapias o controles médicos psicológicas para evaluar constantemente su lucidez mental. Pero al encontrar cifras como del 45% (grafico 3) se

va afirmando que el monto dinerario de la pensión recae en significancia negativa. Lo cual es perjudicial para el pensionista.

La calidad de vida se ve reflejada en el aspecto emocional del jubilado es decir un aspecto importante para todo ser humano, por el cual va permitir que su estado emocional vaya en aumento e interrelacionándose eficazmente. En cuanto al ámbito Físico esto Relacionado a los aspectos de salud y seguridad física.

Aunque con el D.L. N° 26504 (17/julio/1995) determinó modificaciones como: a) Determina que toda persona ya sea varón o mujer puede jubilarse a partir de los sesenta y cinco años de edad. b) Toda persona que al 18 de julio de mil novecientos noventa y cinco cumple la edad y aportes tiene derecho a jubilarse de acuerdo al D.L. N° 19990 o Ley N° 25967. No hacen afirmación en cuanto a los montos que se irán a percibir o futuros aumentos en torno a la pensión subsidiaria.

Entonces podemos afirmar el desgaste tanto físico como mental de un sujeto. Y ver reducida su calidad de vida. Siempre en cuando no obtenga un monto pecuniario razonable por parte de una pensión. Ya que los años de aporte están establecidos hasta un máximo de 65 años. Con lo cual, el sujeto va perdiendo capacidades físicas u otras para mantener su actividad cotidiana y ver disminuida su relación social diaria.

Por otro lado, observamos que según los aportes generados al sistema de pensiones tendremos que, a mayor rentabilidad de las inversiones de los fondos de pensiones, mayor será el incremento de la calidad de vida del afiliado al momento de la jubilación.

Entonces el sujeto pasivo de la jubilación, si no ha cumplido con lo estipulado por ley no vera una adecuada calidad de vida, ya que este no percibirá más que los montos mínimos, con lo cual no sustentará sus gastos relacionados a la salud, u otras necesidades básicas. La jubilación por sí sola implica una pérdida, implica una pérdida del papel profesional, una pérdida de estatus, una pérdida de oportunidades, de contacto social derivado del trabajo (relaciones sociales, contactos interpersonales). Si bien estas situaciones son propias del retiro, quizá lo más apropiado sea hablar de un cambio de papeles más que de una pérdida.

Aunque la educación no es una prioridad para el jubilado, la educación para el pensionista jubilado pasa a ser desapercibida. A excepción, que este realice apoyo a sus familiares cercanos, con lo cual, se afectara el monto de pensión en apoyo a sus seres queridos. Ya que el 45% de los encuestados hace mención no tener gastos en educación.

Sin embargo, existe una cantidad relativa que menciona la satisfacción en cuanto a los montos de la pensión para cubrir los gastos relacionados a la educación y salud.

De la tercera hipótesis específica

Existe una relación significativa entre las pensiones de sobrevivencia con la calidad de vida de los pensionistas del SNP que otorga la ONP.

La Pensión de Sobrevivencia es un beneficio que reciben los beneficiarios determinado en el D.L. 3.500 de un afiliado que ya falleció, en tanto cumpla con los requisitos establecidos por ley.

En caso de fallecimiento, son los familiares directos quienes tienen derecho a recibir una pensión de sobrevivencia siendo: Cónyuge o concubino(a); Hijos menores de dieciocho años y/o hijos inválidos y/o que sigan estudios de nivel básico o superior, ininterrumpidamente; Padre del afiliado mayor de sesenta años y/o madre del afiliado mayor de cincuenta y cinco años de edad, así como los padres que dependían económicamente del afiliado o si estuvieran en estado de invalidez

La calidad de vida tiene que entenderse mucho con la pensión de sobrevivencia al darse que, este sirve para cubrir gastos relacionados a la educación, la salud y sobre todo a la seguridad personal.

El gráfico 4 nos da a entender que el 49% del total de encuestados hace mención que el monto de la pensión es mínimo. Entendiéndose se desaprobaron en cuanto al monto recibida por la pensión otorgada por la oficina de normalización previsional. No obstante, es el 20 % del total de encuestados hace mención que el monto percibido es satisfactorio y con ello se pueden cubrir en gastos relacionados a la seguridad personal.

Entendiéndose que la seguridad también se deriva en la adquisición y mantenimiento de equipos o aparatos electrónicos que cumplen la finalidad de comunicarse o mantener vigilancia permanente en el transcurso del día. Entonces, de acuerdo a los datos obtenidos es un promedio extendido de 49% de encuestados que está en desacuerdo o mantiene una postura de rechazo al monto de la pensión, entendiéndose que, con la pensión percibida

no se puede cubrir gastos en seguridad personal y familiar. Por otro lado, es el 26% de los encuestados que invierte el monto de la pensión en otras necesidades básicas.

Siendo la calidad de vida el resultado de una interacción constante entre factores económicos, sociales, necesidades individuales, libertad emocional, entornos ecológicos, condiciones de salud – enfermedad ya sea individual y social; y contrastando con los resultados obtenidos se entiende un gran porcentaje de pensionista desaprueba la cantidad dineraria de la pensión ofrecida por la ONP.

Es sabido que para una buena calidad de vida tanto material como espiritual, interviene el factor económico, ya que de acuerdo a los ingresos personales se puede reflejar un bienestar social; en este sentido la seguridad, la educación y la salud como factores importantes de la realidad social se ven entorpecidas por los ingresos mínimos de una pensión otorgada por la ONP.

Al darse tal insatisfacción, se ve resquebrajado el SNP desde la percepción del pensionista. Aunque es el 20% del total de encuestados que hace mención de satisfacción ante el monto de la pensión. Concluimos que Existe una relación significativa entre las pensiones de sobrevivencia con la calidad de vida de los pensionistas del SNP que otorga la ONP.

5. CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

De la hipótesis general se concluye que solo el 20% de los encuestados está de acuerdo, al responder que las pensiones otorgadas por el sistema nacional de pensiones otorgan buena calidad de vida. A una gran diferencia del 64% que está en desacuerdo. El Estado injusto que tenemos prefiere desviar los fondos que se requieren para brindar una pensión de jubilación digna a los pensionistas a otras actividades. Las pensiones y los diversos aspectos de la administración de pensiones, deberían de tener la finalidad de perseguir el bienestar del aportante desde diversos aspectos relacionados al ámbito del sistema pensionario.

De la primera hipótesis específica se concluye que el 21% muestra una actitud satisfactoria ante el monto de las pensiones. Con lo cual repercute en una buena calidad de vida. Sin embargo, es el 41% de los encuestados que está en desacuerdo o no encuentra la satisfacción necesaria para el monto de la pensión recibida. La insatisfacción de los pensionistas se refleja cuando estos montos no cubren el valor real de la vida diaria. Y es desde ese entonces que el pensionista demuestra la insatisfacción del monto percibido para su subsistencia. Cuando el trabajador sufre de accidente laboral, de acuerdo a ley, este es pasible de una pensión equivalente al 50% de la remuneración. Pero dicha pensión según los datos obtenidos el 41% de los encuestados hacen mención que no ayuda, aunque por otro lado el 21% aprueban el monto percibido de la pensión.

Es por ello que afirmamos Existe una relación significativa entre las pensiones de invalidez que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP.

De la segunda hipótesis específica se concluye que el 45% del total de encuestados hace mención que el monto de la pensión no alcanza en gastos educativos. Por otro lado, es solo el 11% que mantiene una posición de satisfechos ante el monto de la pensión. Cuando se percibe que el monto de la pensión es significativamente menor a la del salario, muchas personas sienten que estar pensionado o jubilado, en lugar de ser una recompensa constituye un castigo. El sujeto pasivo de la jubilación, si no ha cumplido con lo estipulado por ley no verá una adecuada calidad de vida, ya que este no percibirá más que los montos

mínimos, con lo cual no sustentará sus gastos relacionados a la salud u otras necesidades básicas.

De la tercera hipótesis específica se concluye que el 49% del total de encuestados hace mención que el monto de la pensión es mínimo. Entendiendo se desaprobaron en cuanto al monto recibida por la pensión otorgada por la oficina de normalización previsional. No obstante, es el 20 % del total de encuestados hace mención que el monto percibido es satisfactorio y con ello se pueden cubrir en gastos relacionados a la seguridad personal.

5.2. Recomendaciones.

Al SNP se recomienda evaluar un futuro aumento a los montos de las pensiones.

Para poder mantener la aprobación requerida por el usuario pensionista.

BIBLIOGRAFÍA

Alfaro Esparza, E. (2004). *El sistema previsional peruano y la necesidad de plantear una nueva reforma*.

Anacleto Guerrero, V (2010). *Manual de la Seguridad Social*. Tercera edición. Editorial Jurista Editores EIRL. 1278 págs.

Arazamendi Nicanor, L. (2013). *Instructivo Practico - Teórico del diseño y redacción de la Tesis en Derecho*. Lima: Grijley.

Arenas De Mesa, A. Y C. Mesa-Lago (2006) “*The Structural Pension Reform in Chile: Effects, Comparisons with Other Latin American Reforms, and Lessons*”. En: *Oxford Review of Economic Policy*, vol. 22, No 1, pp. 149-167.

Carrasco, S. (2013). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. (5ª reimpresión de la Segunda edición). Lima: San Marcos S.A.

Cea, D’Ancona, M^a A. (2012). *Fundamentos y aplicaciones en metodología cuantitativa*. Madrid: Síntesis

Cervantes Anaya, D. (2009). *Derecho de la Seguridad Social y Previsional*. Primera Edición. Editorial Rodhas. 728 págs.

Cornetero, H. (2018). *Plan de Mejoramiento de Atención a Pensionistas y calidad de servicio en la Oficina de Pensiones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe-2016*”.

Navarro, J. (2011). *Epistemología y metodología*. (2ª Ed.). México: Grupo Editorial Patria.

Ríos G. (2017). *¡Hagamos juntos tu tesis de Derecho! Teoría y Práctica*. Lima: Ideas Solución editorial S.A.C.

Sánchez-Moreno, F. (2014). El sistema nacional de salud en el Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 31, 747-753.

Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica*. (2ª Ed.). Lima: San Marcos S.A.

Varela Criollo, E. (2012). *Causas y consecuencias de la sostenibilidad del Sistema Nacional de Pensiones en el Perú el caso del DL 19990*.

Última edición: 14 de enero de 2019. Cómo citar: "Calidad de vida". Autor: María Estela Raffino. Para: *Concepto.de*. Disponible en: <https://concepto.de/calidad-de-vida/>. Consultado: 14 de julio de 2019.

<https://concepto.de/calidad-de-vida/#ixzz5th9IGvVY>

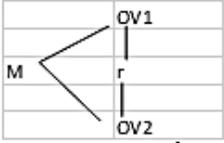
Gran Diccionario de la Lengua Española. (2016). Retrieved July 14 2019 from <https://es.thefreedictionary.com/pensionista>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Relación entre las pensiones percibidas y la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones otorgadas por la ONP.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera influye las pensiones otorgadas por la ONP, en la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones– Huancayo, 2019?	OBJETIVO GENERAL Determinar de qué manera influye las pensiones otorgadas por la ONP, en la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones – Huancayo, 2019.	HIPÓTESIS GENERAL Existe una asociación significativa entre las pensiones otorgadas por la ONP, con la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones.	Variable Independiente: Pensiones otorgadas por la ONP.	MÉTODO Método Científico. Método Inductivo Sintético. Método sociológico.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	Variable Dependiente: Calidad de vida de los pensionistas del SNP	TIPO DE INVESTIGACIÓN Básico. NIVEL DE INVESTIGACIÓN Correlacional
a) ¿Cómo se relaciona las pensiones de invalidez que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP – Huancayo, 2019?	a) Explicar cómo se relaciona las pensiones de invalidez que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP – Huancayo, 2019.	a) Existe una relación significativa entre las pensiones de invalidez que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP.		

<p>b) ¿Cómo se relaciona las pensiones de jubilación en la calidad de vida los pensionistas del SNP otorgados por la ONP – Huancayo, 2019?</p>	<p>b) Determinar de qué manera influye las pensiones de jubilación en la calidad de vida los pensionistas del SNP otorgados por la ONP – Huancayo, 2019.</p>	<p>b) La relación entre las pensiones de jubilación que otorga la ONP con la calidad de vida de los pensionistas del SNP es significativa .</p>		<p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> 
<p>c) ¿Cómo se relaciona las pensiones de sobrevivencia con la calidad de vida de los pensionistas del SNP que otorga la ONP – Huancayo, 2019?</p>	<p>c) Describir cómo se relaciona las pensiones de sobrevivencia con la calidad de vida de los pensionistas del SNP que otorga la ONP– Huancayo, 2019.</p>	<p>c) Existe una relación significativa entre las pensiones de sobrevivencia con la calidad de vida de los pensionistas del SNP que otorga la ONP.</p>		

ANEXO 2

COMPROMISO DE AUTORÍA

En la fecha, yo Miriam Rosario Córdoba Mayo, identificada con DNI N° y domiciliada en la Av. General Córdoba Nro. 210 Chilca Huancayo, docente de la Universidad Peruana del Centro, me COMPROMETO a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi trabajo de investigación titulada

“Relación entre las pensiones percibidas y la calidad de vida de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones otorgadas por la ONP - Huancayo, 2019”

se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, auto plagio, etc. y declaro bajo juramento que mi trabajo de investigación es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.

Huancayo, 29 de mayo del 2019.

Miriam Rosario Córdoba Mayo

DNI N° 19875813